

GrupoFDF es la única empresa Navarra de preparación de oposiciones que posee el CERTIFICADO DE CALIDAD.



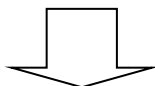
OPOSICIÓN BOMBERO 2019
BON N° 86 - 6 de mayo de 2019

ESQUEMA GENERAL PROCESO CONVOCATORIA

¿Qué es lo que se publica en el BON?

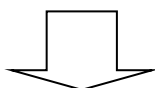
<http://www.navarra.es> - BON

CONVOCATORIA



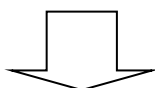
LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS y EXCLUIDOS

Plazo de 10 días hábiles (lunes a viernes, excepto festivos) para subsanar.



LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

En esta lista se publicará el día, lugar y horario de la primera prueba (examen teórico)



El resto de información de la oposición: RESULTADOS PROVISIONALES Y DEFINITIVOS DE CADA UNA DE LAS PRUEBAS Y CITACIÓN A ESTAS SE PUBLICA EN

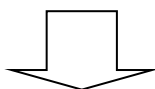
<http://www.navarra.es>

Trámites

Empleo público

Buscador: Bombero 2019

CITACIÓN DE UNA PRUEBA A OTRA: MÍNIMO 48 HORAS.



PUBLICACIÓN EN EL BON
PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

PG711-IM04.ed01

1

0. CONVOCATORIA 2019

PLAZAS CONVOCADAS: 38 PLAZAS (16 plazas turno libre + 16 turno de promoción)

- **CASTELLANO: 30 PLAZAS**
- **EUSKERA (requisito B2): 8 PLAZAS**

NIVEL DE LAS PLAZAS: C

1. INFORMACIÓN DE INTERÉS CONVOCATORIA 2018

BON N° 96 - 21 de mayo de 2018

A modo orientativo te detallamos las fechas de las pruebas de la convocatoria del 2018.

Publicación convocatoria: BON N° 96 - 21 de mayo de 2018

Examen teórico:

Fecha: sábado 15 de septiembre de 2018

Hora de citación: 10,00 horas.

Lugar: Aulario de la UPNA.

Número de opositores inscritos a la convocatoria: 519

Número de opositores que se presentan a esta prueba: 344

Número de opositores que superan esta prueba: 105 (14 turno promoción y 91 del turno libre)

Número de opositores que pasan a las pruebas físicas (según convocatoria a la realización de las pruebas físicas solo podrán acceder en el **turno libre** un **número máximo de 100 aspirantes** por lo que, si hubiera en dicho turno un número superior con la puntuación mínima exigida en la primera prueba, pasarán las personas que hubieran obtenido las mejores calificaciones. Si hubiera aspirantes con igual calificación en el puesto 100, pasarán todas las personas empatadas en dicha posición.)

Turno Libre: 82

Turno Promoción: 14

Pruebas físicas:

Fechas:

- DÍA VIERNES 9 DE NOVIEMBRE DE 2018: PRUEBA DE NATACIÓN (DOMINIO DEL MEDIO ACUÁTICO).

Lugar: Piscina Municipal del Ayto de Ansoáin.

Hora de citación: 12,30 horas.

Los aspirantes deberán ir provistos de bañador y gorro de ducha, y del DNI, pasaporte o carnet de conducir. Los bañadores de hombre no podrán subir del ombligo ni bajar de las rodillas y sólo se admitirán materiales textiles.

- DÍA SÁBADO 10 DE NOVIEMBRE DE 2018: 1º PRUEBA DE AGILIDAD, 2º PRUEBA DE PRESS BANCA y 3º PRUEBA DE SALTOS LATERALES.

Lugar: Estadio Larrabide. Pamplona.

Hora de citación: 14,30 horas.

Los aspirantes deberán ir provistos de ropa deportiva y de zapatillas cuya suela no manche la superficie de la pista polideportiva, y del DNI, pasaporte o carnet de conducir.

No se admitirá el empleo de materiales que favorezcan el agarre de la barra, ni de la suela de la zapatilla.

- DÍA DOMINGO 11 DE NOVIEMBRE DE 2018: 1º PRUEBA DE EQUILIBRIO, 2º PRUEBA DE TREPA DE CUERDA y 3º PRUEBA DE COURSE NAVETTE.

Lugar: Estadio Larrabide. Pamplona.

Hora de citación: 8,30 horas.

Los aspirantes deberán ir provistos de ropa deportiva y de zapatillas cuya suela no manche la superficie de la pista polideportiva, y del DNI, pasaporte o carnet de conducir.

No se admitirá el empleo de materiales que favorezcan el agarre de la cuerda, ni de la suela de la zapatilla.

Número de opositores que superan esta prueba: 68

Los opositores que han suspendido lo han hecho en las siguientes pruebas:

- Natación: 9
- Saltos laterales: 1
- Equilibrio: 8
- Trepa de Cuerda: 1
- Test de Barrow: 8
- Press banca: 2

Número de opositores que pasan a las pruebas psicotécnicas: (según la convocatoria a la realización de esta prueba únicamente serán admitidas, de entre quienes hayan superado las dos pruebas anteriores, las **25 personas** aspirantes del **turno de promoción** y las **25 del turno libre** con mejor puntuación total.)

Turno libre: 25 aspirantes

Turno de promoción: 10 aspirantes

Pruebas psicotécnicas:

Fecha primer ejercicio (CV, Test personalidad): 10 de diciembre de 2018

Hora de citación: 9,30 horas.

Lugar: Instituto Navarro de Administración Pública (INAP)

Fecha segundo ejercicio (Dinámicas de grupo): viernes 14 de diciembre de 2018, lunes 17 de diciembre, martes 18 de diciembre, miércoles 19 de diciembre y jueves 20 de diciembre de 2018. Han hecho 5 grupos de 7 personas.

Hora de citación: 9,30 horas.

Lugar: Instituto Navarro de Administración Pública (INAP)

Número de opositores que acceden a esta prueba: 35

Número de opositores que superan esta prueba: 35.

Prueba de Euskera:

Fecha: viernes 18 de enero de 2019

Hora de citación: 9,00 horas

Lugar: Euskarabidea. (Bartolome de Carranza, 5. Centro Jose Maria Iribarren en Ermitagaña).

Número de opositores que han acreditado o han hecho prueba de euskera: 13

Reconocimiento médico:

Lugar: Instituto de Salud Pública y Laboral (ISPL) de Landaben.

Las citaciones se hicieron a partir del 28 de enero de 2019.

2. REQUISITOS CONVOCATORIA 2019

- a) Tener la **NACIONALIDAD ESPAÑOLA**.
b) Tener cumplidos **dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa**.

c) Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, del título de Bachiller, de Formación Profesional de Segundo Grado o título declarado equivalente.

Lo anterior no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.1 de la Ley Foral 8/2005, de 1 de julio, de protección civil y atención de emergencias de Navarra, para ser admitida en la presente convocatoria será suficiente estar en posesión del **TÍTULO DE GRADUADO ESCOLAR, O DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE PRIMER GRADO O DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, O HABER SUPERADO LA PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO O GRADO SUPERIOR O TITULACIÓN EQUIVALENTE**, de forma que la superación del curso de formación básica de esta convocatoria supondrá la equivalencia técnica entre dicho curso básico y la titulación de bachillerato, formación profesional de segundo grado o equivalente, con efectos exclusivamente administrativos para el nombramiento como personal funcionario del nivel C, sin que ello suponga en ningún caso una equivalencia o reconocimiento en el ámbito académico, docente o educativo.

d) Poseer la capacidad física y psíquica necesarias para el ejercicio de las correspondiente funciones inherentes al puesto de trabajo objeto de convocatoria y **no estar incluida en causa de EXCLUSIÓN MÉDICA (PÁGINAS 24-28)**

NOTA CUADRO EXCLUSIONES MÉDICAS: Este ha sido modificado respecto a convocatorias anterior por la **ORDEN FORAL 56/2019, de 25 de abril, de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia**, por la que se adoptan las propuestas formuladas por el Grupo Técnico de Trabajo creado en virtud de la Resolución 861/2019, de 4 de abril, de la Directora General de Función Pública, en relación con la revisión de los Cuadros de Exclusiones Médicas aplicables a los procedimientos selectivos de los puestos de trabajo y empleos de Bomberos y de la Policía Foral de Navarra (**BOLETÍN N° 81 - 29 de abril de 2019**).

-Eliminar el VIH como motivo de exclusión.

-Eliminar la diabetes como causa de exclusión, estableciendo en su lugar como motivo de exclusión, toda enfermedad metabólica de las glándulas endocrinas que limite, incapacite o presente un pronóstico perjudicial para el ejercicio de las funciones propias del servicio; las enfermedades endocrinometabólicas que requieran terapia sustitutiva continua; y enfermedades endocrinometabólicas que produzcan alteraciones morfológicas o funcionales de importancia pronóstica, o que limiten o impidan la realización plena de las funciones propias del servicio o bien puedan verse agravadas por los requerimientos operativos propios de la actividad profesional.

e) No hallarse inhabilitada ni suspendida para el ejercicio de funciones públicas y no haber sido separada del servicio de una Administración Pública.

f) Estar en posesión del **PERMISO DE CONDUCIR** vehículos de la **CLASE C** (**este debe tenerse a fecha de publicación de la relación provisional de personas aspirantes admitidas al curso de formación. Después de haber realizado todas las pruebas de la fase de selección**)

Los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y hasta la toma de posesión de la plaza.

Se **EXCEPTÚA** de lo anterior lo relativo al **permiso de conducir**, cuya posesión queda referida a la fecha de publicación de la relación provisional de personas aspirantes admitidas al curso de formación; así como el **conocimiento de euskera**.

PLAZAS DE EUSKERA

Acreditación del conocimiento de euskera:

Una vez publicadas las calificaciones definitivas de la tercera (psicotécnicas), las personas aspirantes podrán acreditar el conocimiento del euskera a efectos del acceso a plazas bilingües con requisito de idioma euskera nivel B2.

A tal efecto el Tribunal **abrirá un plazo de 10 días hábiles** para que las personas que aspiren a plazas bilingües con nivel de conocimiento de euskera, **opten por una de las siguientes alternativas:**

- Aportar cualquiera de los títulos o certificados acreditativos del nivel requerido, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas**, de los relacionados en la Resolución 210/2010, de 13 de septiembre, del Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública (Boletín Oficial de Navarra número 117, de 27 de septiembre de 2010), **o de titulación reconocida oficialmente equivalente**, conforme a lo dispuesto en la presente convocatoria.
- Solicitar la realización de la correspondiente prueba de conocimiento de euskera.**

Prueba de conocimiento de euskera

Las personas aspirantes que hayan solicitado realizar la prueba de conocimiento de euskera y aquellos aspirantes que no hayan acreditado adecuadamente el nivel lingüístico requerido en el plazo indicado esta base, serán convocadas a la realización de una prueba de conocimiento de euskera.

A tal efecto, el Tribunal requerirá la colaboración del Organismo Autónomo Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera, que realizará un ejercicio específico de nivel lingüístico y otorgará a las personas aspirantes la calificación de "apta" o "no apta" para el nivel de conocimiento de euskera requerido.

3. RESUMEN PROCESO SELECTIVO

La fase de selección constará de las siguientes pruebas:

- PRIMER PRUEBA: TEÓRICA (0-150 PUNTOS)
- SEGUNDA PRUEBA: FÍSICAS (0-50 PUNTOS)
- TERCERA PRUEBA: PERSONALIDAD (APTO/NO APTO)
- PRUEBA DE CONOCIMIENTO DE EUSKERA (PARA LOS QUE LA SOLICITEN O PRESENTACIÓN DE TITULACIÓN EXIGIDA)
- RECONOCIMIENTO DE APTITUD PSICO-FÍSICA. (VALORACIÓN APTO/NO APTO. VERIFICACIÓN CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS)
- ELECCIÓN DE VACANTES

4. CURSO DE FORMACIÓN BÁSICA

El curso de formación será impartido por la **Escuela de Seguridad y Emergencias de Navarra**, tendrá **carácter selectivo** y se registrará por lo dispuesto en el Decreto Foral 113/2005, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela de Seguridad de Navarra.

Las personas aspirantes que participen en el curso de formación serán nombradas como **personal funcionario en prácticas**, salvo que con anterioridad ya fuesen personal funcionario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Las personas aspirantes percibirán las **retribuciones** establecidas reglamentariamente (**sueldo base nivel C**) y serán afiliados, en su caso, y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, a menos que estuvieran ya afiliados a otro régimen de derechos pasivos del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, en cuyo caso se mantendrán en él. El **curso de formación básica** se calificará con **APTO Y NO APTO**.

5. RESUMEN CAMBIOS EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA ANTERIOR

Modificación del **cuadro de exclusiones médicas**.

Primera prueba teórica: Se deben aprobar todos los módulos.

No hay que presentar **certificado médico** para la realización de las pruebas físicas si no declaración responsable.

Segunda prueba físicas:

- Prueba de dominio del medio acuático.** Han reducido tiempos en los hombres.
- Prueba de agilidad (test de Barrow):** Han reducido tiempos en los hombres.
- Prueba de resistencia (Course Navatte):** Han reducido la puntuación por periodos en los hombres.

6. EXPLICACIÓN DETALLADA DE CADA UNA DE LAS PRUEBAS**A. PRIMERA PRUEBA: TEÓRICA**

Consistirá en realizar una prueba objetiva (**TEST**) sobre los siguientes **CUATRO BLOQUES TEMÁTICOS (150 preguntas)**. **Tiempo máximo: 150 minutos.**

- **LEGISLACIÓN E INSTITUCIONES DE NAVARRA (25 PUNTOS)**
- **SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS (75 PUNTOS)**
- **CONOCIMIENTO DEL TERRITORIO DE NAVARRA (25 PUNTOS)**
- **CONOCIMIENTOS TÉCNICOS (25 PUNTOS)**

El número de preguntas que asignan a cada bloque es igual al número de puntos. Cada pregunta **bien contestada suma 1 punto, mal contestada resta 0,33 puntos** y las respuestas en blanco ni suman ni restan.

Cada pregunta tiene **4 opciones de respuesta: A,B,C y D.**

Quedarán eliminados los aspirantes que no obtengan, al menos, la **MITAD DE LA PUNTUACIÓN MÁXIMA GLOBAL: 75 PUNTOS ASÍ COMO LAS PERSONAS QUE NO OBTENGAN, AL MENOS, LA MITAD DE LA PUNTUACIÓN ASIGNADA A CADA UNO DE LOS CUATROS BLOQUES TEMÁTICOS.**

ÍNDICE DE TEMARIO**1.- LEGISLACIÓN E INSTITUCIONES DE NAVARRA.**

Tema 1.-La Constitución Española de 1978: Principios generales. Derechos y deberes fundamentales. La Corona. Las Cortes Generales: composición y funciones. El Gobierno y la Administración del Estado. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional: Composición, naturaleza y competencias.

Tema 2.-La Unión Europea: El Parlamento Europeo. El Consejo Europeo. El Consejo de la Unión Europea: competencias, estructura y funcionamiento. La Comisión Europea: composición, organización y funcionamiento. El Tribunal de Justicia. Las Fuentes del ordenamiento jurídico comunitario: el derecho originario y el derecho derivado.

Tema 3.-La Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra: naturaleza y significado. El título Preliminar. Las competencias de Navarra.

Tema 4.-El Parlamento o Cortes de Navarra: composición, organización y funciones. La Cámara de Comptos de Navarra: ámbito de competencia, funciones y órganos. El Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra: funciones, procedimiento y resoluciones.

Tema 5.-El Gobierno de Navarra: Funciones. Composición, nombramiento, constitución y cese. Atribuciones y competencias. Funcionamiento. Órganos de asistencia y apoyo. Responsabilidad política, control parlamentario, disolución del Parlamento. El Presidente del Gobierno de Navarra. Los Vicepresidentes y Consejeros del Gobierno de Navarra.

Tema 6.-Las Fuentes del Derecho: la jerarquía de las fuentes. La Ley. Las disposiciones del ejecutivo con rango de ley. La iniciativa legislativa y potestad para dictar normas con rango de ley. El reglamento: concepto, clases y límites. La potestad reglamentaria del Gobierno.

Tema 7.- La Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral. Título I: "Disposiciones Generales". Título II: Capítulo I "Administración Pública Foral". Capítulo II "De la organización de la Administración Pública Foral". Capítulo III "Régimen jurídico del ejercicio de las competencias". Capítulo IV "Órganos colegiados". Título III: Capítulo I "Organización de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra". Título VI: Capítulo I "Derechos de las personas".

Tema 8.-Los actos administrativos. Requisitos de los actos administrativos. Eficacia de los actos. Nulidad y anulabilidad. La revisión de los actos en vía administrativa: revisión de oficio y recursos administrativos.

Tema 9.-Las disposiciones generales sobre el procedimiento administrativo: Los interesados en el procedimiento. De la actividad de las administraciones públicas: normas generales de actuación; términos y plazos. Garantías del procedimiento. Iniciación, ordenación, instrucción y finalización del procedimiento. Ejecución.

Tema 10.-El Estatuto del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra: Clases de personal. La selección de los funcionarios públicos. La adquisición y pérdida de la condición de funcionario. La carrera administrativa. Las situaciones administrativas. La provisión de puestos de trabajo. Derechos y deberes.

Tema 11.-Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra: Del Ámbito de Aplicación y de la Hacienda Pública de Navarra. Los Presupuestos Generales de Navarra: contenido y aprobación; clasificación económica de los gastos: ejecución y liquidación.

Tema 12.- La Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno: Disposiciones Generales. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Disposiciones Generales. Principios de protección de datos. Derechos de las personas. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. La Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres.

Tema 13.-Decreto Foral 198/2015, de 9 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia: Capítulo IV: Sección 4.ª: Servicio de Bomberos de Navarra/Nafarroako Suhiltzaileak.

Tema 14.-La Ley Foral 8/2005, de 1 de julio, de Protección Civil y Emergencias: Título I: Disposiciones generales. Título II: De la protección civil ante situaciones de emergencia colectiva: actuaciones de protección civil. De la colaboración ciudadana. De la inspección. Título III: De la atención de emergencias. Título IV: De los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento.

2.-SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

MANUALES GUADALAJARA: **DESCARGA GRATUITA INTERNET:**

<http://www.ceisguadalajara.es/category/documentacion/>

15. Teoría del fuego: Caracterización: Conceptos básicos. Teoría del fuego. Combustiones. ¿Qué es un fuego y qué es un incendio? Triángulo y tetraedro del Fuego. Tipos de incendios. Evolución de los Incendios. Trasmisión de los incendios.

16. Teoría del fuego: Técnicas: Mecanismos de Extinción. Agentes Extintores. Aplicaciones, usos, ventajas e inconvenientes de los Agentes Extintores.
17. Incendios de interior. Ventilación de incendios: Caracterización: Desarrollo de incendios de interior. Influencia del combustible. Influencia del recinto. Riesgos del trabajo en incendios de interior. Influencia de la aplicación de agua sobre incendios. Influencia de la ventilación. Influencia de la presurización de recintos.
18. Incendios de interior. Ventilación de incendios: Técnicas de intervención: Aplicación de agua. Técnicas de control de la ventilación. Trabajo en espacios sin visibilidad.
19. Incendios de interior. Ventilación de incendios: Valoración de incendios de interior: Desarrollo de la valoración en el tiempo. Lectura del incendio. Identificación de acciones prioritarias.
20. Incendios de vegetación: Caracterización: Incendios exclusivos de vegetación. Transmisión del calor en los incendios forestales. Factores que determinan el comportamiento en un incendio forestal. Combustibles forestales. Factores del propio incendio que determinan su comportamiento. Clasificación e identificación de alarma por el humo.
21. Incendios de vegetación: Técnicas de intervención en incendios de interfaz urbano-forestal: Ataque directo. Ataque indirecto. Otros medios y técnicas de extinción de incendios. Incendios de vegetación: Tácticas de intervención.
22. Rescate en altura: Caracterización: Nuevos requerimientos del urbanismo actual. Legislación y regulaciones. Características de los entornos de trabajo vertical. Principios básicos del trabajo en altura. La cadena de seguridad. La cuerda en el rescate. Física de la caída. Acceso mediante cuerda: concepto de doble cuerda. Los sistemas de anclaje de Seguridad (SAS).
23. Rescate en altura: Técnicas de intervención: Nudos. Los polipastos. Descensos y ascensos con cuerdas. Acceso mediante escaleras. Rescate en altura: Valoración.
24. Rescate en accidentes de tráfico: Caracterización: Tipos de accidentes y lesiones más frecuentes. Tipos de vehículos. Fuentes de energía motriz. Elementos de seguridad en los vehículos. La intervención en accidentes de tráfico. Legislación aplicable.
25. Estructuras colapsadas: Caracterización: Antecedentes. Derrumbes. Desarrollo general de las intervenciones en estructuras colapsadas. Sistemas de localización y búsqueda de personas atrapadas. Señalización de las zonas inspeccionadas. Contacto con las víctimas. Sistemas básicos de traslado de las víctimas. Estructuras colapsadas: Técnicas de intervención: Equipos materiales. Técnicas de rescate.
26. Estructuras colapsadas: Valoración: Evaluación. Acciones prioritarias. Capacidad de los recursos disponibles. Éxito de las acciones emprendidas. Estructuras colapsadas: Tácticas de intervención: Planteamientos defensivos. Planteamiento ofensivo. Rescate de víctimas tras elementos verticales. Rescate de víctimas bajo elementos horizontales. Rescate de víctimas mediante galerías.
27. Riesgo eléctrico: Valoración e intervención en incidentes con riesgo eléctrico. Tácticas de intervención.
28. NRBQ: Técnicas de intervención: Medios de protección. Industrias vs medios de transporte. Acciones de mitigación. Descontaminación.
29. Soporte vital: Valoración primaria y secundaria del paciente. Soporte vital básico en adultos y niños.
30. Urgencias traumáticas y grandes emergencias: Atención inicial al paciente politraumatizado. Traumatismos.

31. Urgencias traumáticas y grandes emergencias: Heridas y lesiones de tejidos blandos. Movilización e inmovilización.

32. Prevención y apoyo psicológico: Apoyo psicológico a las víctimas y a los intervinientes. Protección y prevención de riesgos en la emergencia. Enfermedades transmisibles.

CORRESPONDENCIA DEL TEMARIO CON LOS MANUALES DE GUADALAJARA

CEIS Guadalajara			TEMARIO 2019
M1 - Manual de Incendios	Parte 1	Cap. 1	Tema 15
		Cap. 2	Tema 16
	Parte 3	Cap. 1	Tema 17
		Cap. 2	Tema 18
		Cap. 3	Tema 19
	Parte 6	Cap. 1	Tema 20
Cap. 3 y 4		Tema 21	
M2 - Manual rescate y salvamento	Parte 1	Cap. 1	Tema 22
		Cap. 2 y 3	Tema 23
	Parte 5	Cap. 1	Tema 24
M3- Manual riesgos tecnológicos y asistencias técnicas	Parte 2	Cap. 1 y 2	Tema 25
		Cap. 3 y 4	Tema 26
	Parte 6	Cap. 2 y 3	Tema 27
	Parte 7	Cap. 2	Tema 28
M4 - Intervenciones sanitarias en emergencia	Parte 1	Cap. 1 y 2	Tema 29
	Parte 2	Cap. 1 y 2	Tema 30
		Cap. 3 y 4	Tema 31
	Parte 4	Cap. 1, 2 y 3	Tema 32

3.- CONOCIMIENTO DEL TERRITORIO DE NAVARRA.

Referencia bibliográfica:

1. "Navarra-Geografía". Autor: Javier María Pegenaute. ISBN-13: 978-8423522941.

En la convocatoria no determina donde descargarlo pero la academia de facilita el enlace de descarga GRATUITA:

http://www.navarra.es/home_es/Servicios/ficha/6719/Bombero-Oposicion-2017

Pinchar en el margen izquierdo en descripción y posteriormente en el margen derecho en el apartado de más información.

2. **Mapa Topográfico de Navarra 1:100.000.** Edición 2017. Disponible en formato pdf en la página web del Gobierno de Navarra

(<https://www.navarra.es/appsext/tiendacartografia/seleccion.aspx?idp=5>).

3. **Nomenclátor de Navarra 1-1-2019.** Publicado por el IEN (Instituto de Estadística de Navarra). Disponible en la página web del IEN

(<https://administracionelectronica.navarra.es/GN.InstitutoEstadistica.Web/informacionestadistica.aspx?R=1&E=126>).

Temario:

Tema 33.-El territorio navarro: Situación, fronteras, extensión. Comarcas geográficas. División política administrativa. Navarra y la Unión Europea.

Tema 34.-El relieve: Características del relieve navarro. La formación del relieve: las tres navarras. La montaña y la depresión del Ebro.

Tema 35.-El clima: Factores que influyen en el clima navarro. Las temperaturas. Las precipitaciones. Otros aspectos relacionados con el tiempo y el clima. Los climas de Navarra.

Tema 36.-Las aguas continentales: De la abundancia a la escasez de agua. Ríos de dos vertientes hidrográficas. Embalses, canales, lagunas y aguas subterráneas. Calidad de las aguas navarras.

Tema 37.-La vegetación, los suelos y la fauna: Factores que influyen en la biogeografía de Navarra. Distribución y extensión de la superficie forestal arbolada. Los dominios biogeográficos. La protección del Medio Ambiente en Navarra.

Tema 38.-Geografía aplicada: Parques de Bomberos de Navarra. Mapas de Riesgos.

Tema 39.-Catálogo de carreteras de la Comunidad Foral de Navarra: Autopistas, autovías, vías desdobladas, carreteras de altas prestaciones, carreteras de interés general, carreteras de interés de la Comunidad Foral.

4.- CONOCIMIENTOS TÉCNICOS.

MANUALES GUADALAJARA: **DESCARGA GRATUITA INTERNET:**

<http://www.ceisguadalajara.es/category/documentacion/>

40. Hidráulica: Técnicas: Bombas centrífugas e instalación hidráulica.

41. Rescate en accidentes ferroviarios: Caracterización: Conceptos ferroviarios, aparatos de unión entre vagones, dispositivos de freno y elementos de seguridad de los trenes.

42. Edificaciones: Caracterización: Introducción. Conceptos de física aplicados a la edificación, acciones en la edificación, esfuerzos / tensiones, materiales de construcción, sistemas constructivos básicos empleados en la construcción, elementos estructurales más comunes de la edificación, evolución histórica de la edificación en España (sistemas constructivos y tipologías estructurales), elementos complementarios de la edificación, patología en la edificación y estado de ruina.

43. Edificaciones: Técnicas de estabilización de sistemas constructivos y terrenos: Estabilización de edificaciones con patologías, técnicas de estabilización, pautas de ejecución de estructuras auxiliares (fases), técnicas de demolición, pautas de ejecución de demoliciones (fases), intervenciones más frecuentes de los cuerpos de bomberos y bomberas, particularidad del desprendimiento de fachadas, y EPI.

44. Aperturas forzadas: Caracterización: Legislación, puertas, cerraduras, ventanas, rejas de protección, y cierres metálicos.

45. Rescate en ascensores: Caracterización: Tipos de ascensores, partes comunes de un ascensor, reglamentación de aparatos de elevación y manutención.
46. Riesgo eléctrico: Caracterización: Conceptos básicos sobre electricidad, redes eléctricas, medidas de seguridad con riesgo eléctrico, efectos de la electricidad en el organismo y normativa.
47. NRBQ: Caracterización: Conceptos previos, conceptos básicos y propiedades físico-químicas, sustancias químicas, residuos tóxicos y mercancías peligrosas, recipientes de transporte y almacenaje (afección en siniestros), reconocimiento e identificación.
48. Herramientas y equipos operativos: Equipos de protección individual (EPI). EPI en la uniformidad del bombero y bombera y vestuario. Equipos de protección individual de las vías respiratorias. Equipos y herramientas de extinción. Equipos de protección individual de trabajos en altura.
49. Herramientas y equipos operativos: Herramientas manuales. Herramientas de corte. Herramientas de extricaje y excarcelación. Herramientas de arrastre y elevación. Herramientas para apeos.
50. Herramientas y equipos operativos: Riesgo NRBQ. Equipos de protección individual para trabajar con tensión eléctrica. Equipos para intervenciones en agua. Equipos para intervenciones con animales. Equipos de comunicación y orientación. Instrumentos de medición. Herramientas de generación, iluminación y señalización.
51. Vehículos de bombero y bombera. Nomenclatura de vehículos. Normativa europea sobre vehículos de bomberos y bomberas. Legislación de tráfico sobre vehículos prioritarios (Reglamento General de Circulación). Elementos comunes y específicos en vehículos de bomberos y bomberas. Tipos de vehículos de bomberos y bomberas (normativa y equipamientos). Bombas centrífugas. Mecánica. Técnicas de conducción.

CORRESPONDENCIA DEL TEMARIO CON LOS MANUALES DE GUADALAJARA

CEIS Guadalajara			TEMARIO 2019
M1 - Manual de Incendios	Parte 2	Cap. 2	Tema 40
M2 - Manual rescate y salvamento	Parte 6	Cap. 1 (No todo)	Tema 41
M3- Manual riesgos tecnologicos y asistencias técnicas	Parte 1	Cap. 1	Tema 42
		Cap. 2	Tema 43
	Parte 3	Cap. 1	Tema 44
	Parte 4	Cap. 1	Tema 45
	Parte 6	Cap. 1	Tema 46
M6 - Manual de equipos operativos y herramientas de extinción	Parte 1	Cap. 1,2,3,4,5	Tema 48
		Cap. 6,7,8,9,10	Tema 49
		Cap. 11,12,13,14,15,16,17	Tema 50
	Parte 2	Cap. 1,2,3,4,5,6,7,8	Tema 51

IMPORTANTE: A la realización de la **segunda prueba (FÍSICAS)** sólo serán llamadas hasta un máximo de **100 personas aspirantes del turno libre**, por lo que, si hubiera en dicho turno un número superior con la puntuación mínima exigida en la primera prueba, pasarán quienes hubieran obtenido las mejores calificaciones. **Si hubiera aspirantes con igual calificación en el puesto 100, pasarán todas las personas empatadas en dicha posición.** El resto de las personas aspirantes del turno libre quedarán eliminadas de la convocatoria.

Antes del comienzo de la prueba, las personas aspirantes que vayan a realizarla deberán suscribir una **DECLARACIÓN RESPONSABLE, en la que hagan constar expresamente que reúnen las condiciones físicas y de salud suficientes para la realización de la misma.** Dicha declaración se entregará al Tribunal en el momento del llamamiento. Quienes no suscriban o no estén en condiciones de suscribir la citada declaración, perderán el derecho a realizar la prueba, quedando excluidas del proceso a todos los efectos.

Las personas aspirantes, a requerimiento del Tribunal, tendrán la obligación de someterse a **CONTROL ANTIDOPAJE** durante la realización de las pruebas o fuera de ellas, bien por orden de clasificación en alguna prueba o bien por azar. Esta convocatoria se realizará por escrito, mediante el formulario de control de dopaje oficial establecido en las normas de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte. Los análisis destinados a la detección o comprobación de prácticas prohibidas se realizarán por el órgano especializado que corresponda. La resistencia o negativa expresa por parte de la persona aspirante a realizar dicha prueba, o su no presentación a la realización de la misma en el lugar y tiempo en que sea convocada, de forma no justificada válidamente, supondrá la exclusión inmediata del mismo en el proceso selectivo. Asimismo, será motivo de exclusión la obstrucción, no atención, dilación indebida, ocultación y demás conductas que, por acción u omisión, eviten, impidan, perturben o no permitan realizar controles de dopaje en la forma prevista en la Ley, o siempre que cualquier persona aspirante evite voluntariamente, por acción u omisión, la recogida de muestras a que estuviese obligada a someterse.

A estos efectos, se consideran prohibidas las sustancias, grupos farmacológicos, métodos de dopaje y manipulaciones contenidas en el Anexo de la Resolución de 21 de diciembre de 2018, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba la "lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte", publicada en el Boletín Oficial del Estado número 315, de 31 de diciembre de 2018.

La detección de la presencia de cualquier cantidad de una sustancia prohibida, supondrá la exclusión del proceso selectivo, sin perjuicio del derecho de solicitud de realización de contra-análisis que asiste a la persona aspirante, así como la posibilidad de formular ante al Tribunal Calificador las alegaciones que estime oportunas.

B. SEGUNDA PRUEBA FÍSICAS.

Los ejercicios de la segunda prueba se calificarán del siguiente modo:

- Prueba de dominio del medio acuático, entre 5 y 10 puntos.
- Prueba de agilidad (test de Barrow), entre 2,5 y 5 puntos.
- Prueba de levantamiento de peso (Press de banca), entre 5 y 10 puntos.
- Prueba de fuerza-resistencia y coordinación (test de saltos laterales), entre 2,5 y 5 puntos.
- Prueba de equilibrio, entre 2,5 y 5 puntos.
- Prueba de fuerza relativa (trepa de cuerda), entre 2,5 y 5 puntos.
- Prueba de resistencia (test de Course Navette), entre 5 y 10 puntos.

Los ejercicios físicos en los que consiste esta segunda prueba, serán objeto de **grabación audiovisual**, a los solos efectos de registro y valoración por parte del Tribunal de los resultados de las pruebas conforme a lo previsto en las presentes bases.

Quedarán eliminadas las personas aspirantes que no alcancen la puntuación mínima exigida en todas y cada una de las pruebas.

1.-PRUEBA DE DOMINIO DEL MEDIO ACUÁTICO (100 METROS EN ESTILO CROL O LIBRE).

Consiste en valorar el control de los mecanismos respiratorios, adaptación dominio del medio acuático.

Descripción: Se trata de completar nadando en estilo crol o libre un recorrido de ida y vuelta en un vaso de piscina de 25 metros. La salida será desde el borde de la piscina sin utilizar poyete.

No se permite el uso de trajes de neopreno, gafas ni otros útiles de buceo, aunque sí el uso de gafas de natación. No se permite iniciar la prueba desde dentro de la piscina.

Ejecución: Tras la señal de partida la persona aspirante se lanzará al agua y cubrirá nadando 100 metros (dos recorridos de 25 metros ida y 25 metros vuelta). La salida será en posición de pie (dos apoyos) desde el borde de la piscina, al ras del agua y estando inmóvil. No se utilizará banqueta o poyete de salida.

Se realizará **un único intento**. Se considerará **intento nulo**, siendo causa de eliminación, cuando la persona aspirante:

- Se agarre o impulse en las corcheras o en las calles laterales de la piscina.
- Se agarre en los bordes de la piscina para descansar.
- Se apoye o impulse en el fondo de la piscina.
- Se cambie de calle.
- No se toque la pared en el cambio de sentido.
- Realice dos salidas nulas.

Puntuación: Se otorgará según la siguiente escala (tiempo en segundos, se desprecian las décimas de segundo).

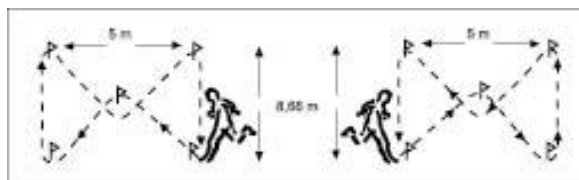
TIEMPO HOMBRES	TIEMPO MUJERES	PUNTUACIÓN
Más de 1'20"	Más de 1'31"	Eliminado/a
Entre 1'20" y 1'19"	Entre 1'31" y 1'30"	5,0
Entre 1'18" y 1'17"	Entre 1'29" y 1'28"	5,5
Entre 1'16" y 1'15"	Entre 1'27" y 1'26"	6,0
Entre 1'14" y 1'13"	Entre 1'25" y 1'24"	6,5
Entre 1'12" y 1'11"	Entre 1'23" y 1'22"	7,0
Entre 1'10" y 1'09"	Entre 1'21" y 1'20"	7,5
Entre 1'08" y 1'07"	Entre 1'19" y 1'18"	8,0
Entre 1'06" y 1'05"	Entre 1'17" y 1'16"	8,5
Entre 1'04" y 1'03"	Entre 1'15" y 1'14"	9,0
Entre 1'02" y 1'01"	Entre 1'13" y 1'12"	9,5
1'00" o menos	1'11" o menos	10,0

2.-PRUEBA DE AGILIDAD (TEST DE BARROW).

Posición inicial: de pie al lado del poste y tras la línea de salida.

Ejecución: la finalidad de la prueba es recorrer en el menor tiempo posible un circuito en forma de "ocho" delimitado por cinco postes, cuatro de ellos señalando los vértices de un rectángulo de 8,66 por 5 metros, y el quinto en el centro (ver gráfico). Las personas aspirantes deben completar dos vueltas al circuito, una en cada sentido (recorrido A y B, en el gráfico). Se podrán conceder **dos intentos** en cada recorrido. El segundo intento solamente se realizará en el caso de que el primero haya sido nulo. Se dejará 1 minuto de descanso para el segundo intento.

Esquema del circuito:



PG711-IM04.ed01

15

El intento se considerará **nulo** cuando la persona aspirante:

- Derribe uno de los postes.
- Coge uno de los postes para evitar que se caiga.
- Se sale del recorrido, es decir, si se sobrepasa o se sale de la línea ideal de carrera (aunque volviese por el recorrido correcto).

Puntuación: Se sumará el tiempo empleado por las personas aspirantes en ambos recorridos (A + B), tal y como lo lee la fotocélula, en centésimas, teniendo en cuenta que éstos finalizan cuando la persona aspirante vuelve a cruzar la línea de salida.

El resultado de esta suma será redondeando a la décima inferior. En caso de que falle el sistema de la fotocélula se aplicará el cronometraje manual de reserva.

TIEMPO HOMBRES	TIEMPO MUJERES	PUNTUACIÓN
Más de 22"5	Más de 26"	Eliminado/a
Entre 22"5 y 22"4	Entre 25"9 y 25"7	2,50
Entre 22"3 y 22"2	Entre 25"6 y 25"4	2,75
Entre 22"1 y 22"0	Entre 25"3 y 25"1	3,00
Entre 21"9 y 21"8	Entre 25"0 y 24"8	3,25
Entre 21"7 y 21"6	Entre 24"7 y 24"5	3,50
Entre 21"5 y 21"4	Entre 24"4 y 24"2	3,75
Entre 21"3 y 21"2	Entre 24"1 y 23"9	4,00
Entre 21"1 y 21"0	Entre 23"8 y 23"6	4,25
Entre 20"9 y 20"8	Entre 23"5 y 23"3	4,50
Entre 20"7 y 20"6	Entre 23"2 y 23"0	4,75
20"5 o menos	22"9 o menos	5,00

3. PRUEBA DE LEVANTAMIENTO DE UN PESO DE 38 KG PARA HOMBRES Y 30 KG PARA MUJERES (PRESS DE BANCA).

Descripción: En posición de decúbito supino sobre un banco y con los pies en el suelo de apoyo, el ejecutante deberá levantar un peso de 38 kg para hombres y 30 kg para mujeres en un tiempo de 60 segundos el mayor número de alzadas posible. El levantamiento se realizará con ambas manos en agarre digito palmar, el espacio de las manos no excederá de 80 cm medidos entre los dedos índice en contacto con la barra ligeramente superior a la anchura de los hombros, en una acción de extensión-flexión

de los codos, que se inicia con el contacto de la barra con el pecho y termina con la extensión total de los codos en su proyección vertical. Para la ejecución de esta prueba las personas aspirantes dispondrán de **un único intento**. No se permitirá el uso de guantes ni cualquier sustancia que favorezca el agarre, ni quitarse la prenda para el contacto directo de la espalda con el banco. Deberá llevarse por dentro del pantalón y deberá asegurarse que la camiseta quede ceñida al cuerpo.

La **posición inicial** de partida será en flexión de codos con la barra en contacto con el pecho. Durante todo el tiempo de la ejecución del ejercicio, los pies no podrán perder contacto con el suelo.

No extender los codos totalmente o no tocar la barra con el pecho en cada flexión de los codos, invalidará esa alzada sin que sea contabilizada.

Será **causa de finalización** del ejercicio cuando la persona aspirante:

-Pierda el contacto de uno o ambos pies en el suelo.

-Pare el ejercicio en flexión de codos apoyando la barra sobre el pecho.

Puntuación: Se otorgará según el número de repeticiones realizadas en función de la siguiente escala:

REPETICIONES HOMBRES	REPETICIONES MUJERES	PUNTUACIÓN
Menos de 30	Menos de 15	Eliminado/a
Entre 30 y 35	Entre 16 y 17	5,00
Entre 36 y 41	Entre 18 y 19	5,50
Entre 42 y 46	Entre 20 y 21	6,00
Entre 47 y 50	Entre 22 y 23	6,50
Entre 51 y 54	Entre 24 y 25	7,00
Entre 55 y 57	Entre 26 y 27	7,50
Entre 58 y 60	Entre 28 y 29	8,00
Entre 61 y 62	Entre 30 y 31	8,50
Entre 63 y 64	Entre 32 y 33	9,00
65	Entre 34 y 35	9,50
66 o más	36 o más	10,00

4.-PRUEBA DE FUERZA-RESISTENCIA Y COORDINACIÓN (TEST DE SALTOS LATERALES).

Descripción: Consiste en saltar ininterrumpidamente un listón situado a 28 centímetros del suelo con los pies juntos o paralelos durante 30 segundos. Se contabilizará el número de saltos realizados.

Posición inicial: La persona aspirante se situará de pie y de costado junto al listón, con los pies juntos o paralelos. A la voz de "ya" del controlador iniciará los saltos sin interrupción.

Se podrán conceder **dos intentos**. El segundo intento solamente se realizará en el caso de que el primer intento haya sido nulo. Se dejará 1 minuto y 30 segundos de descanso para el segundo intento.

Se considerará **intento nulo** cuando la persona aspirante:

- Tire el listón.
- Repita un salto en un mismo lado del listón.
- Interrumpa el ritmo del salto antes de finalizar los 30 segundos.
- En el salto se quede el listón entre ambos pies.
- Realizar el salto fuera del espacio delimitado por el listón.
- Los pies no toquen el suelo a la vez.
- No consiga llegar al número mínimo de repeticiones exigido. En este caso la persona aspirante dispondrá de un segundo intento.

Puntuación: Se otorgará según el número de repeticiones realizadas en función de la siguiente escala:

REPETICIONES HOMBRES	REPETICIONES MUJERES	PUNTUACIÓN
Menos de 55	Menos de 45	Eliminado/a
Entre 55 y 57	Entre 45 y 47	2,50
Entre 58 y 60	Entre 48 y 49	2,75
Entre 61 y 63	Entre 50 y 51	3,00
Entre 64 y 66	Entre 52 y 53	3,25
Entre 67 y 69	Entre 54 y 55	3,50
70	Entre 56 y 57	3,75
71	Entre 58 y 59	4,00

72	Entre 60 y 61	4,25
73	Entre 62 y 63	4,50
74	Entre 64 y 65	4,75
75 o más	66 o más	5,00

5.-PRUEBA DE EQUILIBRIO.

Se trata de valorar la capacidad de mantener una posición estática o dinámica en contra de la gravedad.

Descripción: desplazamiento sobre una barra de equilibrio, de aproximadamente 10 cm, situada a 2 metros de altura sobre el suelo.

Se realizará un recorrido de ida de 2,5 metros, un giro de 360° y un recorrido de vuelta de 2,5 metros portando un balón medicinal de 5 kg para hombres y 3 kg para mujeres por delante y en contacto con el pecho. La ida será andando hacia delante y la vuelta será andando hacia atrás (de espaldas).

Ejecución: una vez arriba, se efectuará el recorrido completo de ida y vuelta a lo largo de la barra, andando o corriendo, realizando la entrada frontalmente y a la señal del controlador. Pisando la línea de partida comenzará a contabilizarse el tiempo. Se desplazará hasta el extremo opuesto portando el balón medicinal con ambas manos a la vez en todo momento y en contacto continuo con la zona pectoral del cuerpo y por delante del mismo. Allí, y tras pisar más allá de la línea con los dos pies, realizará un giro completo de 360° que obligatoriamente será más allá de la línea de 2,5 metros, para después regresar de espaldas hasta volver a pisar en la primera línea o más allá de ella con los dos pies, momento en el que terminará de contabilizarse el tiempo de ejecución.

No se permite el uso de sustancias en el calzado que supongan una ventaja en la ejecución de la prueba.

Se dejará tomar contacto con la barra haciendo un trayecto de ida y vuelta sin realizar el giro bajo la supervisión del juez controlador.

Se podrán conceder **dos intentos**. El segundo intento solamente se realizará en el caso de que el primero haya sido nulo. Se dejará 1 minuto de descanso para el segundo intento.

Se considerará **intento nulo** cuando la persona aspirante:

- Se caiga o se salga de la barra.
- No pise con los dos pies las líneas de los extremos o más allá de ellas.
- No pise la línea de salida al iniciar la prueba.

- Realizar el giro de 360° pisando la línea del extremo opuesto a la salida.
- Se caiga el balón medicinal o se coloque el balón en otra posición a la establecida.
- Toque con las manos o con el balón en la barra una vez de pie y comenzado el ejercicio.
- Se considerará nulo cuando, habiendo ejecutado correctamente el primer intento, no ha conseguido hacer el mínimo establecido. En tal caso, tendrá derecho al segundo intento, al ser el primero nulo por tiempo.

Puntuación: Se otorgará según la siguiente escala (tiempo en segundos, se desprecian las centésimas de segundo, redondeando el tiempo a la décima inferior).

TIEMPO HOMBRES	TIEMPO MUJERES	PUNTUACIÓN
12"5 o más	12"5 o más	Eliminado/a
Entre 12"4 y 11"1	Entre 12"4 y 11"1	2,50
Entre 11" y 10"0	Entre 11" y 10"0	2,75
Entre 9"9 y 9"5	Entre 9"9 y 9"5	3,00
Entre 9"4 y 9"0	Entre 9"4 y 9"0	3,25
Entre 8"9 y 8"5	Entre 8"9 y 8"5	3,50
Entre 8"4 y 8"0	Entre 8"4 y 8"0	3,75
Entre 7"9 y 7"5	Entre 7"9 y 7"5	4,00
Entre 7"4 y 7"0	Entre 7"4 y 7"0	4,25
Entre 6"9 y 6"5	Entre 6"9 y 6"5	4,50
Entre 6"4 y 6"0	Entre 6"4 y 6"0	4,75
5"9 o menos	5"9 o menos	5,00

6.-PRUEBA DE FUERZA RELATIVA.

Se trata de medir el grado de control sobre el propio peso de la persona.

Descripción: Se debe ascender, trepando con ayuda de las extremidades superiores, una cuerda lisa suspendida, hasta una altura de 5 metros. El grosor de la cuerda será de aproximadamente 2,5 cm.

Ejecución: a la voz de "ya" del controlador, deberá trepar y hacer presa con las dos manos en la señal situada a 5 metros o por encima de ella. Y una vez en esa altura hacer sonar la campana tocándola con la mano. No se considerará válido si la campana suena por haber tirado del hilo o por haberse enredado la cuerda de trepa.

Se partirá de una posición inicial de pie con ambas plantas en contacto con el suelo, sin utilizar las piernas en la impulsión inicial. El descenso será independiente de toda valoración.

Se podrán conceder **dos intentos**. El segundo intento solamente se realizará en el caso de que el primero haya sido nulo. Se dejará 1 minuto y 30 segundos de descanso para el segundo intento.

El intento se considerará **nulo** cuando la persona aspirante:

- Se impulse con los pies o las piernas en la arrancada inicial para ascender.
- Se haga presa o se sujete con las piernas en la cuerda durante la ejecución de la prueba.
- No haga presa con las dos manos en la señal situada a 5 metros o por encima de ella.
- Si pasado el tiempo máximo permitido para ser eliminado, desde el inicio de la prueba, no ha hecho sonar la campana. Se dejará completar el ejercicio sin marcar el tiempo máximo y posteriormente se dará nulo por exceso de tiempo.
- Se caiga de la cuerda.

Puntuación: se otorgará según la siguiente escala (tiempo en segundos, se desprecian las centésimas de segundo redondeando a la décima inferior).

TIEMPO HOMBRES	TIEMPO MUJERES	PUNTUACIÓN
Igual o más de 11"	Igual o más de 15"	Eliminado/a
Entre 10"9 y 10"0	Entre 14"9 y 14"5	2,50
Entre 9"9 y 9"4	Entre 14"4 y 14"0	2,75
Entre 9"3 y 8"8	Entre 13"9 y 13"5	3,00
Entre 8"7 y 8"2	Entre 13"4 y 13"0	3,25
Entre 8"1 y 7"6	Entre 12"9 y 12"5	3,50
Entre 7"5 y 7"0	Entre 12"4 y 12"0	3,75
Entre 6"9 y 6"5	Entre 11"9 y 11"5	4,00
Entre 6"4 y 6"0	Entre 11"4 y 11"0	4,25
Entre 5"9 y 5"5	Entre 10"9 y 10"5	4,50
Entre 5"4 y 5"0	Entre 10"4 y 10"0	4,75
4"9 o menos	9"9 o menos	5,00

7.-PRUEBA DE RESISTENCIA (TEST DE COURSE NAVETTE).

Ejecución: Las personas aspirantes deberán recorrer, durante el mayor tiempo posible, un trayecto de ida y vuelta de 20 metros de longitud, al ritmo que se vaya marcando mediante señales acústicas reproducidas por una cinta magnetofónica. Las personas aspirantes deberán pisar alternativamente las líneas que marcan los dos extremos del trayecto o más allá de ellas, justo en el momento de sonar la señal. Los virajes deberán realizarse pivotando sobre un pie, pisando la línea o más allá de ella. La cinta emitirá el sonido a intervalos regulares. Al comienzo de la prueba la velocidad será lenta, pero irá aumentando su velocidad progresivamente. Para la ejecución de esta prueba las personas aspirantes dispondrán de un **único intento**.

El objetivo del test es mantener el ritmo impuesto por la cinta magnetofónica hasta completar los períodos exigidos. La reiteración en escaparse levemente antes de sonar la señal más de una vez supondrá un aviso. Salir antes de la señal rebasando el metro de margen supondrá el fin automático de la prueba.

La prueba finaliza para cada aspirante, y se anota el número de periodos completos realizados hasta ese momento, cuando:

- La persona aspirante se detiene, salvo que lo haga unos instantes al pivotar sobre la línea de 20 metros a la espera de la señal acústica.
- La persona aspirante abandona la calle asignada.
- La persona aspirante no completa un recorrido pisando la línea que delimita su extremo o más allá de ella.
- La persona aspirante no llega a la zona de 1 metro desde la línea de 20 metros en el momento de sonar la señal acústica.
- La persona aspirante no consigue pisar la línea o más allá de ella coincidiendo con la señal acústica por tres veces consecutivas. Se admitirá un margen de 1 metro desde la línea en el momento de sonar la señal. Cada vez que estando dentro del metro de seguridad no se consiga llegar a pisar la línea antes de sonar la señal acústica, la persona aspirante recibirá un aviso, marcado con un cono a ambos lados del controlador. Dicho aviso le será retirado si consigue tocar la otra línea de 20 metros al sonar la señal acústica. Si no lo hace, recibirá un segundo aviso. Si teniendo dos avisos, la persona aspirante llega a la otra línea de 20 metros coincidiendo con la señal acústica, se le quitarán ambos, si no, recibirá un tercer aviso y finalizará la prueba.

Puntuación: Se asigna en función de los períodos transcurridos hasta el momento en que finaliza la prueba para cada aspirante (cada período dura aproximadamente 1 minuto), según la siguiente escala:

PERIODOS HOMBRES	PERIODOS MUJERES	PUNTUACIÓN
Menos de 11,0	Menos de 8,5	Eliminado/a
11,0	8,5	5,00

11,5	9,0	5,50
12,0	9,5	6,00
12,5	10,0	6,50
13,0	10,5	7,00
13,5	11,0	7,50
14,0	11,5	8,00
14,5	12,0	8,50
15,0	12,5	9,00
15,5	13,0	9,50
16,0 o más	13,5 o más	10,00

IMPORTANTE: A la realización de la tercera prueba (PERSONALIDAD) únicamente serán admitidas, de entre quienes hayan superado las dos pruebas anteriores, las **50 personas aspirantes del turno de promoción y las 50 del turno libre con mejor puntuación total**, sumadas las calificaciones obtenidas en la primera y segunda prueba.

Si no se alcanzara el número mínimo de 50 personas en cualquiera de los dos turnos, no se procederá a su acrecentamiento a costa de personas del otro turno. Si hubiera personas aspirantes con la misma puntuación en la posición 50 del turno de promoción y en la 50 del turno libre, serán admitidas todas ellas. El resto de las personas aspirantes quedarán eliminadas de la convocatoria.

C) TERCERA: PRUEBAS DE PERSONALIDAD (TEST PERSONALIDAD, DINÁMICA DE GRUPO Y/O ENTREVISTA PERSONAL)

Consistirá en la realización de **ejercicios psicotécnicos y entrevistas personales y/o grupales** para la determinación del grado de adecuación de las personas aspirantes a las exigencias del perfil profesiográfico del puesto de trabajo. Esta prueba se realizará por el Instituto Navarro de Administración Pública y sus valoraciones vincularán al Tribunal. Esta prueba tendrá una calificación de **APTO Y NO APTO**. Serán eliminadas las personas aspirantes que no obtengan la calificación de Apto.

D) PRUEBA DE VASCUENCE

E) RECONOCIMIENTO DE APTITUD PSICOFÍSICA.

Las personas aspirantes que hayan superado la primera fase de la oposición, en el número que determine el Tribunal calificador en atención al número de vacantes, deberán pasar el reconocimiento de aptitud psicofísica.

Ante la posibilidad de que hubiera personas que no lo superaran, el Tribunal podrá convocar al reconocimiento de aptitud psicofísica a un número superior de aspirantes que plazas ofertadas, lo cual no conferirá ningún derecho adicional a las personas convocadas más allá de los derivados de las pruebas selectivas realizadas.

Dicho **reconocimiento médico** se realizará por el **Instituto de Salud Pública y Laboral** teniendo en cuenta, además, el cuadro de exclusiones médicas de la convocatoria; y en él las personas aspirantes serán declaradas **"APTAS" O "NO APTAS"**.

F) ELECCIÓN DE VACANTES.

El acto de elección de vacantes se realizará con carácter **previo a la realización del curso de formación.**

Las personas aspirantes que superen las pruebas selectivas por el turno de promoción tendrán preferencia para elegir las vacantes objeto de convocatoria sobre las personas aspirantes del turno libre.

La Dirección General de Interior convocará el acto de elección de vacantes, señalando el plazo para su elección, mediante la publicación de la relación de las treinta y ocho plazas vacantes a elegir, del listado de personas aspirantes siguiendo el orden de preferencia que tienen en la elección de vacantes, por turnos y por orden de puntuación, indicando quienes han acreditado estar en posesión del nivel lingüístico de euskera requerido.

G) SEGUNDA FASE DE LA OPOSICIÓN-CURSO DE FORMACIÓN BÁSICA.

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1.-Sistema ocular.

- Agudeza visual lejana mínima sin corrección (las lentes intraoculares no se consideran como lentes correctoras a estos efectos): no inferior a 5/10 en el ojo peor con al menos 8/10 en el mejor.
- Se debe poseer un campo visual binocular normal.
- Diplopias.
- Nistagmus, según repercusión funcional.
- Discromatopsias graves.
- Ausencia de estereopsis.
- Retinopatías.
- Afaquias y pseudoafaquias.
- Cualquier patología o defecto palpebral que impida la protección del ojo a la intemperie.
- Procesos crónicos del sistema ocular, según su repercusión funcional.
- Cualquier otra afección ocular que dificulte de manera importante la agudeza o capacidad visual o no permita realizar, de forma segura, las tareas esenciales del trabajo de bombero.

2.-Sistema auditivo.

- No se admite audífono.
- Hipoacusia que suponga una pérdida monoaural igual o superior a 35 dB en cualquiera de las frecuencias de 500, 1000, 2000, 3000 y 4000 Hz.

- Vértigos y alteraciones del equilibrio de cualquier etiología.
- Cualquier otro proceso otorrinolaringológico que dificulte de manera importante la agudeza o capacidad auditiva o no permita realizar, de forma segura, las tareas esenciales del trabajo de bombero.

3.-Lenguaje.

- Afasias, disfemias (tartamudez), y otras patologías que impidan o dificulten significativamente la comunicación oral para las tareas de bombero.

4.-Sistema osteomuscular.

- Procesos articulares y/o secuelas de cirugías articulares, según su repercusión funcional independientemente de su etiología.
- Escoliosis superiores a 20° e intervenidos de cirugía correctora en edad infantil.
- Cifosis superiores a 45°.
- Espondilolisis, espondilolistesis, fusiones vertebrales y trastornos del disco intervertebral.
- Secuelas de acciones invasivas en raquis: bloqueos/cirugía, Síndrome de espalda fracasada, según su repercusión funcional.
- Espondiloartropatías inflamatorias.
- Artritis reumatoide.
- Enfermedad de Paget con repercusión funcional.
- Secuelas de Síndrome Regional Complejo.
- Fibromialgia / síndrome de fatiga crónica.
- Pérdidas y/o deformidades anatómicas o cualquier limitación de extremidades superiores o inferiores, según su repercusión funcional.
- Hernias de músculos de extremidades inferiores o superiores según su repercusión funcional.
- Luxaciones recidivantes de hombro o rodilla que provoquen inestabilidad crónica.

5.-Sistema digestivo.

- Enfermedades inflamatorias crónicas intestinales: Enfermedad de Crohn, Colitis ulcerosa, etc.
- Hepatitis B y C activas o sus estados de portadores.
- Insuficiencia hepática.
- Cirrosis y estados precirróticos.
- Pancreatitis crónica.
- Fibrosis quística de páncreas.
- Enfermedad de Wilson.
- Hepatopatías alcohólicas en sus diferentes grados.
- Otras hepatopatías con repercusión enzimática importante e hipertransaminasemias idiopáticas con cifras por encima de 3 veces su valor normal.
- Síndromes diarreicos crónicos.
- Obstrucción intestinal.
- Síndrome de Zollinger Ellison o lesiones neuroendocrinas digestivas.
- Esplenectomía.
- Hernias de pared abdominal, según su repercusión funcional.
- Resecciones y otras intervenciones quirúrgicas del tubo digestivo, según su repercusión funcional.

-Reflujo gastro-esofágico sintomático (asma, recurrencia de infecciones respiratorias, dolor crónico y úlceras crónicas).

6.-Cardiología.

- Insuficiencia cardíaca en cualquier grado.
- Arritmias y bloqueos: situaciones de preexcitación y cualquier trastorno de ritmo o conducción cardíaca, excepto: arritmia sinusal, el bloqueo de aurículo-ventricular de primer grado, el bloqueo completo de rama derecha y los hemibloqueos de rama izqda.
- Cardiopatía isquémica de cualquier grado.
- Valvulopatías, incluyendo prótesis valvulares.
- Estenosis subaórtica hipertrófica idiopática.
- Miocardiopatías.
- Síncope recurrente, de cualquier etiología.
- Pericarditis crónicas, endocarditis y miocarditis.
- Hipertensión pulmonar primaria y secundaria.
- Implantación de dispositivos desfibriladores o marcapasos.
- Cardiopatías congénitas según repercusión funcional.

7.-Sistema vascular.

- Síndrome de isquemia arterial crónica.
- Aneurismas aórticos tóraco-abdominales y/o de otros grandes vasos.
- Estenosis carotídea superior o igual al 50%.
- Fenómeno de Raynaud primario y/o secundario.
- Insuficiencia venosa según repercusión funcional.
- Linfedema primario y/o secundario crónico.
- Hipertensión arterial.
- Hipotensión arterial.
- Patología vascular intervenida según repercusión funcional.
- Lesiones congénitas y/o adquiridas de la aorta y grandes vasos.

8.-Sistema respiratorio.

- Afecciones crónicas del aparato respiratorio:
- EPOC (Bronquitis crónica obstructiva, Enfisema); Asma y/o hiperreactividad bronquial; Bronquiectasias; o patrón ventilatorio definido por $FEV1/FVC < 0.75$ y/o $FVC < 0.80\%$.
- Hipoxemia - Saturación de $O_2 < 90\%$ basal.
- Derrame pleural recidivante.
- Neumotórax espontáneo y/o recidivante.
- Secuelas de cirugía del sistema respiratorio según repercusión funcional.
- Anomalías del diafragma, y/o deformidades de la pared torácica según repercusión funcional.
- Enfermedades intersticiales y/o fibrosis pulmonar.
- Síndrome de Apnea del sueño y/o hipoventilación central.
- Tromboembolismo pulmonar y malformaciones vasculares pulmonares.

9.-Sistema nervioso.

- Epilepsia.
- Esclerosis múltiple y otras enfermedades desmielinizantes.
- Enfermedades de la neurona motora.

- Ataxias.
- Trastornos de las funciones superiores y de integración (razonamiento abstracto, memoria, juicio y funciones ejecutivas).
- Enfermedad de Parkinson y otros trastornos extrapiramidales.
- Afecciones vasculares de naturaleza isquémica, hemorrágica o malformativa.
- Miastenia grave y otros trastornos de la unión neuromuscular.
- Siringomielia si produce sintomatología o repercusión funcional.
- Hidrocefalia.
- Distrofias musculares y otras miopatías.
- Parálisis por lesión central.
- Enfermedades del Sistema Nervioso Periférico según repercusión funcional.
- Anosmia.
- Trastornos del sueño de origen no respiratorio, según su repercusión funcional.

10.-Psiquiatría.

- Trastornos mentales orgánicos, con excepción de aquellos procesos autolimitados y reversibles o en remisión.
- Trastornos mentales y de la conducta debidos al consumo de sustancias psicótropas, incluido el alcohol. Cualquier resultado positivo en las pruebas de detección de consumo de dichas sustancias psicótropas será considerado excluyente.
- Esquizofrenia, trastorno esquizotípico y trastornos de ideas delirantes.
- Trastornos del humor (afectivos), según su repercusión funcional.
- Trastornos de ansiedad, según su repercusión funcional.
- Trastornos neuróticos.
- Trastorno de los hábitos y control de impulsos, según su repercusión funcional.
- Trastorno de la personalidad y del comportamiento según su repercusión funcional.

11.-Sistema genito-urinario.

- Insuficiencia renal.
- Poliquistosis renal.
- Endometriosis según su repercusión funcional.

12.-Sistema Endocrinológico.

- Toda enfermedad metabólica de las glándulas endocrinas que limite, incapacite o presente un pronóstico perjudicial para el ejercicio de las funciones propias del servicio.
- Enfermedades endocrinasmetabólicas que requieran terapia sustitutiva continua.
- Enfermedades endocrinometabólicas que produzcan alteraciones morfológicas o funcionales de importancia pronostica, o que limiten o impidan la realización plena de las funciones propias del servicio o bien puedan verse agravadas por los requerimientos propios de la actividad profesional.
- Trastornos del eje hipotálamo-hipofisario, hiper o hipotiroidismo, enfermedades adrenales, adenomatosis endocrina múltiple, hiper e hipoparatiroidismo, todas ellas según su repercusión funcional.
- Alteraciones metabólicas no controladas, según su repercusión funcional.

13.-Dermatología.

-Cicatrices, injertos y otras afecciones dermatológicas que, según extensión, repercusión funcional y/o localización dificulten la capacidad para el desempeño de las tareas y/o la utilización de los EPI's del puesto de bombero

14.-Hematología

-Aplasia medular idiopática y hemoglobinuria paroxística nocturna.

-Anemias hemolíticas crónicas.

-Drepanocitosis (anemia de células falciformes).

-Anemias con hemoglobina < 10g/dL.

-Trombopenias, según su repercusión funcional (en ningún caso se admitirán cifras por debajo de 100.000 plaquetas).

-Hemofilias y otros trastornos de la coagulación.

-Inmunodeficiencias.

-Tratamiento anticoagulante.

15.-Neoplasias

-Tumores y enfermedades malignas de nuevo diagnóstico o siendo tratadas en la actualidad.

-Los antecedentes de enfermedades neoplásicas se evaluarán según la condición física actual, el pronóstico de la patología y su repercusión funcional.

16.-Enfermedades sistémicas y otras.

-Enfermedades del colágeno: Amiloidosis, Colagenosis, Lupus Eritematoso Sistémico, Síndrome de Sjögren, Esclerodermia, Vasculitis y otras

17.-Generalidades.

-Tumores benignos de cualquier localización, según repercusión funcional.

-Trasplantes de cualquier órgano.

-Obesidad (IMC > a 30 y perímetro abdominal superior a 102 cm en hombres y superior a 88 cm en mujeres).

-Delgadez extrema con IMC < a 20.

-Cualquier patología y/o deformidad que no permita un uso adecuado de los equipos de protección individual o del equipamiento habitual del puesto de bombero.

-Cualquier otra patología, secuela o característica somática, de cualquier aparato o sistema, que presente repercusión funcional que impida o limite significativamente el desarrollo de las tareas del puesto de bombero o que pueda agravarse con su desempeño.

-En todo caso, en el momento del reconocimiento médico, no deben presentar enfermedades o deficiencias que pudieran ser causa de denegación del permiso de conducción (Grupo 2), de acuerdo con las previsiones contenidas en la redacción vigente del Anexo IV (aptitudes psicofísicas requeridas para obtener y prorrogar la vigencia del permiso o de la licencia de conducción) del Reglamento General de Conductores.

Consumo de medicamentos u otras sustancias que desaconsejen la conducción de vehículos o el uso de maquinaria o herramientas peligrosas o que puedan afectar significativamente la capacidad del desarrollo de las tareas del puesto de bombero.

7. INFORMACIÓN CURSO 2019

CONTENIDO DE CADA MÓDULO:

- Profesores especialistas en la materia.
- Explicación detallada de cada uno de los temas.
- Acceso a la plataforma on-line para la realización de varios test de cada tema de estudio hasta fecha de examen.
- Entrega de un planning de todas las clases que va a recibir de cada módulo donde se detallan fechas exactas de las clases y contenidos de estas.

METODOLOGÍA DE LAS CLASES: El formador/a explicará detalladamente cada tema. Los temas pueden impartirse en una o varias sesiones en función de la extensión y dificultad de los temas.

IMPORTANTE SERVICIO EXCLUSIVO: Con la contratación de cada módulo el alumno tiene ACCESO A LA PLATAFORMA ON-LINE HASTA LA FECHA DE EXAMEN PARA PODER REALIZAR TEST. Contará además con material complementario al estudio como esquemas, videos, etc.

PARA GARANTIZAR QUE SOLO NUESTROS ALUMNOS TIENEN ACCESO AL MATERIAL QUE HA ELABORADO LA ACADEMIA, ES UNA NORMA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO, EL QUE LOS TEST QUE SE REALIZAN EN CLASE NO SE PUEDEN SACAR DEL CENTRO. Estos exámenes estarán disponibles en la plataforma on-line.

El servicio de bono de test on-line se mantendrá activo hasta la fecha del examen oficial de esta convocatoria.

EN TODOS LOS MÓDULOS SE OFRECE TURNO DE MAÑANA Y DE TARDE: El alumno podrá rotar en los diferentes turnos. Debe comunicarlo en el momento de formalizar la matrícula.

MÓDULO LEGISLACIÓN

COMIENZO: LUNES 20 de mayo de 2019.

FINALIZACIÓN: LUNES 2 de septiembre de 2019 (en función de la fecha del examen oficial se añadirá una sesión posterior en la que se realizará un test simulacro de todo el temario y resolución de dudas)

Las clases se imparten **un día** a la semana de **TRES HORAS**.

Día de clase: LUNES a excepción de los días 7,21 de JUNIO y 30 de AGOSTO que son VIERNES.

TURNOS:

- **MAÑANA** 9:30 a 12:30 h
- **TARDE** 16:30 a 19:30 h

Formador: Antonio Fernández Colomo. Licenciada en Derecho.

IMPORTE: 395€ (INCLUYE TEMARIO)

Descuento si has comprado el temario después de realizarse la convocatoria del 2018 y por lo tanto tienes incluidas las actualizaciones: 95€.

Descuento si adquiriste el temario para la oposición del 2018 y debemos entregarte las actualizaciones (no las tienes incluidas en el importe que abonaste):65€.

Descuento por antiguo alumno de este módulo: 30€.

MÓDULO SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**COMIENZO:** 7 de Mayo de 2019**FINALIZACIÓN:** 3 de Septiembre de 2019Las clases se imparten **un día** a la semana de **TRES HORAS**.**Día de clase: MARTES****Formadores:** Hector del Rosario. Bombero de Gobierno de Navarra.

Silvia García Escribano (temas sanitarios)

TURNOS:**MAÑANA** 9:30 a 12:30 h**TARDE** 16:30 a 19:30 h**IMPORTE:** 395 € (NO INCLUYE TEMARIO)**Descuento por antiguo alumno de este módulo:** 40 €.**MÓDULO GEOGRAFÍA****COMIENZO:** MIÉRCOLES 29 de mayo de 2019.**FINALIZACIÓN:** MIÉRCOLES 4 de septiembre de 2019.Las clases se imparten **un día** a la semana de **DOS HORAS**.**Día de clase: MIÉRCOLES** a excepción de los días 6,13,27 de JUNIO y 18 de JULIO que son JUEVES.**TURNOS:**• **MAÑANA** 9:30 a 11:30 h• **TARDE** 16:30 a 18:30 h**Formador:** Lucio Recalde Zaratiegui. Licenciado en Geografía e Historia.**IMPORTE:** 295€ (INCLUYE COMPLEMENTOS AL TEMARIO QUE PUBLICA GOBIERNO DE NAVARRA).**Descuento si ya has comprado los complementos y resúmenes de este módulo o lo tienes del curso del 2018:** 25€.**Descuento por antiguo alumno de este módulo:** 25€.**MÓDULO CONOCIMIENTOS TÉCNICOS.****COMIENZO:** JUEVES 23 de mayo de 2019.**FINALIZACIÓN:** JUEVES 1 de agosto de 2019 (en función de la fecha del examen oficial se añadirá una sesión posterior en la que se realizará un test simulacro de todo el temario y resolución de dudas)Las clases se imparten **un día** a la semana de **TRES HORAS y MEDIA**.**Día de clase:** Las sesiones serán los miércoles o jueves (a excepción de un viernes).**TURNOS:**• **MAÑANA** 9:30 a 13:00 h• **TARDE** 16:30 a 20:00 h**Formadores:** Este módulo lo imparten **dos especialistas** en la materia (Un bombero Gobierno de Navarra y otro de Bizkaia, ambos con titulación de ingeniería.)**IMPORTE:** 370 € (NO INCLUYE TEMARIO)**Descuento por antiguo alumno de este módulo:** 35€.

MÓDULO PRUEBAS DE PERSONALIDAD

Formadora: Silvia García Escribano. Licenciada en Pedagogía

COMIENZO DE MÓDULO: Una vez superadas las pruebas físicas.

Incluye preparación de test personalidad, dinámica grupo y /o entrevista.

Se ofrecerán turnos de mañana, tarde y noche.

IMPORTE: 185€.

Descuento por antiguo alumno de este módulo: 25€.

SERVICIOS QUE OFRECEMOS ADEMÁS DEL CURSO PRESENCIAL**CURSO ON LINE (ÚNICAMENTE DE LOS MÓDULOS DE LEGISLACIÓN Y DE GEOGRAFÍA).**

Las fechas de inicio y fin de cada módulo son las mismas que las de la modalidad presencial. El servicio de bono de test on-line se mantendrá activo hasta la fecha del examen oficial de esta convocatoria.

¿CÓMO FUNCIONA?

1. En el Aula Virtual de la página web encontrarás un planning orientativo detallado por semanas, del ritmo de estudio que aconsejamos para tu oposición.
2. Al estudiar los temas, es probable que se te vayan ocurriendo dudas. Para resolverlas debes:
 - Consultar al profesor. Todas aquellas dudas que te vayan surgiendo al estudiar el tema debes consultárselas al profesor. Es muy importante que no te quedes con ninguna duda. Estas consultas se realizan a través de la dirección de correo electrónico que te facilitamos.
3. Por último, tras haber estudiado cada tema y resuelto las dudas de este debes hacer el/los test correspondientes. La finalidad de los test es que compruebes si tienes claros los conceptos estudiados y ver qué parte de los temas debes estudiar más a fondo.
4. Biblioteca: Este apartado incluye material complementario (esquemas, vídeos etc...)

IMPORTE CURSO ON LINE LEGISLACIÓN

- Incluyendo temario: 295€
- Sin incluir temario: 200€
- Incluyendo únicamente la entrega de actualizaciones en relación al temario de la convocatoria del 2018: 235€
- Descuento antiguo alumno de este módulo: 20€

IMPORTE CURSO ON LINE GEOGRAFÍA

- Importe: 185€
- Descuento antiguo alumno de este módulo: 15€

TEMARIOS A LA VENTA

- **LEGISLACIÓN:** 95 € (Temas sueltos a 7€)

ACTUALIZACIONES DEL TEMARIO DE LEGISLACIÓN RESPECTO AL DE LA CONVOCATORIA DEL 2018 (TEMAS ENTEROS 5,7,12 y 14 más pequeñas modificaciones): 30€

- **GEOGRAFÍA: COMPLEMENTOS AL LIBRO DE PEGENAUTE + RESÚMENES DEL LIBRO:** 25€ (la mayor parte del temario es gratuito. Tienes explicado en este dossier dónde descargarlo)
- **TEMARIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS:** Es gratuito. Tienes explicado en este manual donde descargarlo.

BONOS DE TEST ON-LINE (Duración hasta fecha de examen)

Acceso a la plataforma virtual donde podrá realizar varios test de cada uno de los temas de estudio además de varios simulacros de todo el temario.

Contarás además con material complementario al estudio como esquemas, videos, etc.

- **BONO DE TEST ON-LINE ÚNICAMENTE PARA UN MÓDULO:** 45€
- **BONO TEST COMPLETO (incluye los 4 módulos):** 150€

Este servicio es muy valorado por nuestros alumnos ya que permite comprobar el avance en el estudio y el aprender a contestar los exámenes de tipo test.

FORMAS DE PAGO DE LOS MÓDULOS

MATRÍCULA EN UNO DE LOS MÓDULOS:

Si el alumno se matricula únicamente en uno de los módulos deberá hacer el pago completo al inicio.

MATRÍCULA EN VARIOS MÓDULOS:

Si el alumno se matricula en varios módulos, podrá realizar el abono de estos completo al inicio o en varios pagos. Si se realiza en varios pagos, el importe de la suma de estos se desglosará en:

MATRÍCULA: 300€ + VARIAS MENSUALIDADES. Se le girará un recibo mensual a su número de cuenta (a partir de julio de 2019).

Si el alumno ya se ha matriculado en el módulo de Salvamento y Extinción de Incendios 2019 puede hacer el abono del módulo o de los módulos a los que se matricule íntegramente por domiciliación bancaria.

PARA FORMALIZAR LA MATRÍCULA EL ALUMNO DEBERÁ TRAER:

1. FOTOCOPIA DEL DNI
2. IMPORTE DE LA MATRÍCULA AL CONTADO: 300€ o todo el importe si se hace en efectivo.
3. NÚMERO DE CUENTA BANCARIA. Si se hace el pago por domiciliación bancaria. Si falta alguna de estas cosas no se formalizará la matrícula.

IMPORTANTE:

PARA ENCARGAR TEMARIO O CONTRATAR ALGUNO DE LOS CURSO O SERVICIOS QUE OFRECEMOS SE DEBERÁ LLAMAR ANTES AL CENTRO AL 948-227123 PARA COGER CITA

**GRUPOFDF - GARANTÍA DE CALIDAD
SOMOS LA ACADEMIA CON LOS MEJORES RESULTADOS EN LAS
OPOSICIONES DE BOMBERO DE NAVARRA**